

GRUPO DE CONCEJALES VOX

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 19 DE ENERO DE 2021 RELATIVA A HACER PÚBLICOS EN LA WEB MUNICIPAL LOS IMPORTES GLOBALES PERCIBIDOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ANUALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 73 DE LA LRBRL Y LA JUSTIFICACIÓN DE SU GASTO

D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nos encontramos ante la crisis social y económica más grave del periodo democrático de España. La elevadísima tasa de paro, los abundantes negocios familiares cerrados, el sector turístico hundido, la proliferación de pequeñas y medianas empresas al borde de la quiebra, exigen de la clase política altura de miras.

En este contexto, desde el G.M. VOX entendemos que resulta fundamental que desde la clase política se transmita a la ciudadanía la máxima transparencia en el funcionamiento de las instituciones y en la gestión de los fondos públicos que en gran parte proceden del dinero de los alcalaínos. Esto hará acercarse a los vecinos y transmitir con hechos que estamos de su lado.

Estamos ciertamente en un momento difícil en el que debemos mostrar la máxima transparencia posible. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local establece en su **Artículo 73.3**, referido al Estatuto de los Miembros de las Corporaciones Locales, que:

GRUPO DE CONCEJALES VOX

*“ El Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una **dotación económica** que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial. (...)”.*

“Los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de dicha dotación, que pondrán a disposición del pleno de la Corporación, siempre que ésta lo pida”.

Es difícilmente cuestionable que el importe de las subvenciones concedidas a los Grupos Municipales en cada ejercicio económico es información pública. Los ciudadanos tienen derecho a conocer de manera exacta el destino del dinero público percibido por los grupos políticos en cada ejercicio económico.

Siendo esto así, la justificación del gasto realizado con cargo a las subvenciones a los grupos políticos municipales se debe considerar información pública obligada sobre la que se proyecta el derecho de acceso.

En primer lugar, el importe global percibido por cada grupo y la justificación de su gasto es información pública que, con independencia del derecho de acceso, debe ofrecerse directamente a los ciudadanos a través de los medios disponibles por el Ayuntamiento, concretamente en la web municipal.

Asimismo, y en tercer lugar, la justificación del gasto de las subvenciones concedidas a los distintos grupos políticos es también información pública sujeta al derecho acceso, sin que nada impida

GRUPO DE CONCEJALES VOX

tampoco que directamente se informe a la ciudadanía, como el conjunto de las facturas abonadas por el Ayuntamiento.

Y creemos también necesario informar, en tercer lugar, sobre la fiscalización de la Intervención Municipal realizada de los gastos de cada grupo político.

De manera que, no sólo basta con que se informe del dinero público percibido por cada Grupo Político, sino que el derecho a la transparencia del manejo de los fondos públicos y de acceso, exigen conocer de manera precisa, exacta y justificada en qué se gasta el dinero público cada grupo político y cada Grupo Municipal tiene obligación no sólo de tenerla a disposición del ciudadano sino también de informarle.

Creemos, por tanto, que en estos momentos de crisis y de exigencia ciudadana de transparencia en el gasto y gestión de los fondos públicos, existen tres necesidades de información:

1.- Informar a los ciudadanos sobre el importe global percibido por los distintos Grupos Municipales, en los medios disponibles por el Ayuntamiento, concretamente en la web municipal.

2.- Informar sobre la justificación del gasto de ese importe o asignación de cada de uno de los grupos (las facturas, o su relación).

3.- Informar sobre la fiscalización de la Intervención Municipal realizada.

Por todo ello, el Grupo Municipal VOX Alcalá de Henares, propone para su debate y aprobación el siguiente,



GRUPO DE CONCEJALES VOX

ACUERDO

- 1.- Hacer públicos en la web municipal los importes globales percibidos por los grupos municipales anualmente en cumplimiento del artículo 73.3 de la LRBRL.

- 2.- Habilitar en la web municipal la posibilidad de que aquellos grupos municipales que lo deseen puedan hacer pública la justificación de sus gastos, en la forma que estimen oportuna, sin necesidad de que los ciudadanos hayan de ejercer su derecho de acceso a la información.

- 3.- Publicar en la Web municipal los informes de la Intervención Municipal, oportunamente clasificados, para general conocimiento de los ciudadanos, salvo aquellos de los que motivadamente pueda justificarse (y así se valore por el Pleno) que contienen materia reservada que no pueda hacerse pública.

Alcalá de Henares, 13 de Enero de 2021



Fdo.: Javier Moreno de Miguel
Portavoz Grupo Municipal VOX

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	
SECRETARIA GENERAL PLENOS	
<input checked="" type="checkbox"/> ENTRADA	<input type="checkbox"/> SALIDA
N.º 10/2021	
Fecha: 13.01.21	

GRUPO DE CONCEJALES VOX

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX AL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE 19 DE ENERO DE 2021
RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LOS ALCORQUES DE LA
CIUDAD**

D. Javier Moreno de Miguel, Portavoz del **Grupo Municipal VOX**, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y, en su caso, aprobación, la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los árboles aportan un gran número de beneficios a los ciudadanos, algunos de ellos cuantificables, como su capacidad de almacenamiento de carbono o de sustancias tóxicas del aire, o su capacidad de retención de agua de lluvia en el suelo, por citar algunos ejemplos; así como intangibles, más relacionados con el bienestar psicológico de las personas, dado que son un recuerdo y una conexión permanente con la naturaleza en el ámbito urbano.

Sin embargo, hay que indicar también que los árboles conllevan una serie de riesgos para los ciudadanos: posibilidad de caídas de ramas o vuelcos de árboles, producción de frutos que provocan alergias o la caída masiva de hojas en otoño.

A su vez, no se puede olvidar que los árboles envejecen y finalmente mueren, por lo que es necesario que los gestores se anticipen a esta circunstancia y la gestionen, pues el declive del arbolado conlleva, invariablemente, caídas de ramas secas, fracturas de 7 tronco por pudriciones de la madera o pérdida de anclaje al debilitarse el sistema radicular. Situaciones todas ellas que han de evitarse en la medida de lo posible.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Aun así, está contrastado científicamente que los beneficios de los árboles son mayores que sus inconvenientes y además los ciudadanos muestran un cariño, apego y preocupación extraordinarios por los árboles de su ciudad, por un patrimonio que no solo les pertenece, y así lo sienten, sino que realmente valoran.

Durante buena parte del siglo XX la gestión de las zonas verdes era de carácter zonal y sectorial, es decir, jardines y parques se estimaban como islas verdes urbanas desconectadas unas con otras y aisladas también de otras áreas de la gestión urbana. Así, grandes parques y jardines públicos son como grandes pulmones ambientales conectados por corredores verdes o paseos arbolados. Pero, además, la red de jardines, urbanizaciones privadas y patios interiores permite superponer una nueva trama verde que se complementa con el papel ejercido por el arbolado presente en calles y plazas.

Uno de los grandes problemas en la relación árboles-vecinos en Alcalá de Henares es la situación de la gran mayoría de los alcorques de nuestra ciudad. El alcorque representa un hueco en la acera; un desnivel que puede resultar en accidentes y que entorpece la circulación a los viandantes con movilidad reducida. El alcorque es un espacio difícil, una artificialidad de tierra en un entorno de piedra y asfalto. Acostumbra a ser, por ello, un cuadrado o un círculo de complicada solución, ejemplo de lo mucho que cuesta encajar un árbol en una calle urbana.

En Alcalá de Henares nos encontramos alcorques que levantan los acerados, dificultando el tránsito por los viarios. En otras ocasiones, nos encontramos alcorques vacíos, sin arbolado, lo que pone en riesgo a nuestros vecinos, sobre todo a aquellos con movilidad reducida.

A su vez, este espacio entorno al árbol, reservado para los sistemas de riego del mismo, representa muchas veces un problema debido a los siguientes factores:

- La **acumulación de basuras**, tales como colillas, restos de plásticos y papeles que pueden dañar el crecimiento del árbol y que representan un foco de suciedad para las personas.
- El nacimiento de **malas hierbas**, que requiere de un gasto mayor en mantenimiento de jardines y muchas veces es tratado con herbicidas químicos.

GRUPO DE CONCEJALES VOX

Una idea que ya se ha puesto en marcha en multitud de ciudades, y en nuestra ciudad, en contadas ocasiones, es la de rellenar los alrededores del árbol de caucho o de resina con canto rodado como es el caso de la Rambla de Barcelona. Este sistema es el más eficaz para garantizar la movilidad en las aceras, puesto que compacta de una forma no agresiva el agujero del alcorque permitiendo el tránsito por encima.

Además este sistema de llenado los alcorques con caucho permite el crecimiento natural del árbol, puesto que su elasticidad hace que no se estrangule el tronco.

Este sistema facilita la limpieza de las aceras evitando la acumulación de desechos en los agujeros de los árboles e impidiendo, también, la acumulación de agua cuando llueve, lo cual supone un importante avance en la lucha contra la propagación del mosquito tigre que precisa de charcos para su reproducción. Otra ventaja del caucho respecto de otros sistemas de sellado de alcorques es que es un sistema permeable, por lo cual el agua de riego o de lluvia llega fácilmente a las raíces del árbol.

ACUERDO

- 1.- Elaborar un plan de actuación estratégico sobre los alcorques de la ciudad, con el objetivo de mejorar la movilidad en Alcalá de Henares.
- 2.- Estudiar por parte de los técnicos del ayuntamiento la forma más adecuada en cada caso de nivelar el interior de los alcorques con el acerado, haciendo un continuo en el viario.
- 3.- Llevar a cabo una plantación de arbolado en todos aquellos alcorques vacíos de nuestra ciudad.
- 4.- Incluir en el presupuesto del presente año 2021 una partida para poder ejecutar dicho plan de actuación.

Alcalá de Henares, 13 de Enero de 2021

Fdo.: Javier Moreno de Miguel
Portavoz Grupo Municipal VOX

